



## COMUNICACIÓN DEL NIVEL DE ELABORACIÓN Y CONTROL DE FÓRMULAS MAGISTRALES Y/O PREPARADOS OFICINALES

Don / Doña

Farmacéutico/s titular/es de la Oficina de Farmacia o Servicio Farmacéutico, con Número:

Dirección:

Municipio:

C.P.:

Nº de teléfono:

Nº de fax:

### DECLARAN

Que elabora o pretende elaborar Fórmulas Magistrales y Preparados Oficiales de acuerdo con las Normas de Correcta Elaboración y Control de Calidad, reguladas en el Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero, en las siguientes formas farmacéuticas:

- Nivel 1.- Elaboración de formas farmacéuticas tópicas y líquidas (orales y rectales)
- Nivel 2.- Elaboración de formas farmacéuticas sólidas.
  - Cápsulas
  - Supositorios
  - Ovulos
  - Píldoras
  - Comprimidos
  - Grageas
  - Gránulos o glóbulos de homeopatía
- Nivel 3.- Elaboración de formas farmacéuticas estériles

En base a la Memoria que se acompaña y en la que se describen los locales, material, utillaje y listado de documentación.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, FARMACIA E INSPECCIÓN**  
**Sección de Ordenación Farmacéutica**

C/ Federico Vial, 13 39009 - Santander – Teléfonos: 942 207701- 942 207702 - 942 208721



DO001-SOF-OF-PE003

**COMUNICACIÓN DEL NIVEL DE ELABORACIÓN Y CONTROL DE  
FÓRMULAS MAGISTRALES Y/O PREPARADOS OFICINALES**

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES VINCULADA AL TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.**

Responsable del tratamiento	Dirección General de Ordenación, Farmacia e Inspección. Servicio de Ordenación Sanitaria. Sección de Ordenación Farmacéutica
Finalidad	Gestión de expedientes relacionados con las autorizaciones y comunicaciones de establecimientos y servicios de atención farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Legitimación	artículo 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, apartados: a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos; c) para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Personal del Servicio de Ordenación Sanitaria. Cesiones previstas a otros organismos públicos y unidades con competencia en la materia. Público en general a través de las páginas web de la Consejería de Sanidad
Derechos	El interesado tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: <a href="http://www.saludcantabria.es/proteccion-datos-personales">www.saludcantabria.es/proteccion-datos-personales</a> .

En a de de

Fdo. D/Dña.  
Sello

**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, FARMACIA E INSPECCIÓN**  
**Sección de Ordenación Farmacéutica**

C/ Federico Vial, 13 39009 - Santander – Teléfonos: 942 207701- 942 207702 - 942 208721